



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente n.º: 1285/2022

Edicto de Calificaciones Definitivas y Nueva propuesta Bombero-Conductor

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

Fecha de iniciación: 13/12/2022

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GALAN (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 17/12/2024
HASH: 9aa188eed2d5db62cabcb8e8d049ee



EDICTO

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GALÁN, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA),

HACE SABER:

Que, de conformidad con el Acta de la sesión celebrada por el Órgano de Selección con fecha 13 de Diciembre de 2024, para la cobertura de diferentes plazas, incluidas en el expediente n.º 1285/2022, mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso, dentro de un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, siendo de aplicación en este caso la excepción fijada por la Disposición Adicional Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en lo relativo al procedimiento, vacantes y incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm.: 116, de 23 de mayo de 2022) se han adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Proponer a la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, por un lado, la aceptación de la renuncia a la cobertura de la plaza de Bombero-Conductor, como Funcionario de Carrera, presentada a instancia de parte por D. ANTONIO FLORES HOLGADO, con D.N.I. ***4731*-* , quedando anuladas todas sus actuaciones en el proceso selectivo llevado a cabo; por otro lado, formular nueva propuesta de cobertura de la citada plaza a favor de **D JOSÉ LUIS DÍAZ JIMÉNEZ**, con D.N.I. ***8133*-* .

SEGUNDO. Crear una bolsa de empleo a efectos de posibles sustituciones durante periodos de incapacidad temporal o durante situaciones distintas al servicio activo por parte de la persona titular de la plaza, bolsa que tendrá vigencia de tres años desde la resolución por la que se constituya y que quedará integrada por los/as siguientes aspirantes por orden de puntuación obtenida:

BOMBERO CONDUCTOR (Funcionario/a de carrera)			
ORDEN PUNTUACIÓN (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL PROVISIONAL
1	ORDEN LOSADA, MARCELINO	***5445*-*	6,404
2	OTO PERALIAS, LEOPOLDO	***4814*-*	4,636
3	SERRANO JIMENEZ, FRANCISCO MELCHOR	***9078*-*	4,50
4	FERNANDEZ PEREZ, PABLO	***9011*-*	4,288
5	GARCIA GUTIERREZ, ALVARO	***8721*-*	4,256
6	GUTIERREZ MARTINEZ, SERGIO	***5269*-*	4,192
7	SAN JUAN SAN SEBASTIAN, IÑIGO	***5867*-*	4,128
8	GONZALEZ CARDENAS, ANGEL	***3000*-*	4,06





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

9	LORA GALAN, ANTONIO	***6685*-*	4,03
10	REQUENA PORTERO, JOSE	***6590*-*	4,00
11	PEREZ MILLA, MANUEL	***1425*-*	4,00
12	HIDALGO VEGA, LUIS	***0111*-*	4,00
13	PINAGLIA FERNANDEZ, IGNACIO	***1132*-*	4,00

TERCERO. Conceder a **D JOSÉ LUIS DÍAZ JIMÉNEZ**, con D.N.I. ***8133*-* un plazo adicional y máximo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es] para que aporte los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en la base octava de las bases de la convocatoria respecto a documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido ya aportados con anterioridad. En cualquier caso, la persona candidata propuesta habrá de aportar en el antedicho plazo la siguiente documentación:

- Declaración de no haber sido separada de ninguno de los cuerpos de la Administración del Estado, autonómica o local, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de la función pública.
- Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad o, de estarlo, actuar conforme a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Asimismo, deberá adjuntarse informe de vida laboral actualizado.
- Declaración de no encontrarse inhabilitada para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.

Si la persona aspirante propuesta no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos, no podrá ser contratada, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

Es cuanto se tiene a bien exponer a los efectos de su oportuno conocimiento.

En Fuentes de Andalucía, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Cód. Validación: 9CMER45FMRYT3EH2E26ARFY
Verificación: https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

